

Área:	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No. de Oficio:	SSP/CGJDH/CUETAIP/172/2024
Sección:	SC060S Acceso a la Información
Serie:	SE01 Solicitudes de Acceso a la Información
Subserie:	
Asunto:	Respuesta Solicitud 060110224000169

C. LIBERTAD RAMÍREZ VUELVAS P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción I, 135 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y artículo 12 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en relación a su solicitud de información con número de folio **060110224000169** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y mediante la cual requiere:

*“• ¿Solicito la información sobre el número de personas privadas de la libertad sin sentencia que se encuentran recluidas en los centros de readaptación de Colima, Tecomán y Manzanillo?
Solicito la información sobre el número total de la población presidiaria en la entidad.”*

Al respecto se hace de su conocimiento que, con la finalidad de garantizar una búsqueda exhaustiva de la información petitionada a esta Secretaría de Seguridad Pública, su solicitud de información fue turnada a la **Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario**, por lo que se emitió respuesta mediante el oficio **DGSEP/SGJ/2223/2024**, signado por el Director General del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública, el cual se adjunta al presente.

Finalmente, se le hace saber que de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Organismo Garante (INFOCOL) o la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo noticia de la causal que constituye la materia de su reclamación.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

R E S P E T U O S A M E N T E
COLIMA, COL., A 14 DE OCTUBRE DE 2024
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. Archivo...
JGD/mmmn



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Seguridad Pública

Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario
Subdirección General Jurídica

Colima se transforma
CONTIGO

COLIMA, COL., A 09 DE OCTUBRE DE 2024
DGSEP/SGJ/2223/2024

C. LIBERTAD RAMÍREZ VUELVAS
PRESENTE

En atención a la solicitud de información que se realizó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Colima, identificada con el número de folio **060110224000169**, mediante la cual realiza la siguiente petición:

"Solicito la información sobre el número de personas privadas de la libertad sin sentencia que se encuentren reclusas en los centros de readaptación de Colima, Tecomán y Manzanillo. Solicito la información sobre el número total de la población presidiaria en la entidad"

Al respecto, me permito informar a Usted que, el número de personas privadas de la libertad sin sentencia que se encuentran reclusas en el **Centro de Reinserción Social de Colima, Centro Femenil de Reinserción Social del Estado, Centro de Reinserción Social de Manzanillo y Reclusorio Preventivo del Estado** es de **405**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO
EL C. DIRECTOR GENERAL

CAPITÁN DE NAVÍO JOSÉ MARTÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ



C.C.P. ARCHIVO Y MINUTA.
JMGM/ fjab

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Av. Gonzalo de Sandoval núm. 2000, col. La Estancia, C.P. 28048, Colima, Col. / Tel.: 312 313 0586 / www.col.gob.mx